RESOLUCIÓN I.M.V Nº 999/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL BIOS INFORMATICA DE ELISEO HILARIO GÓMEZ ROMERO CON RUC N° 2835748-5, LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2019 – I.D. Nº 368.578 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS".

Villeta, 18 de noviembre de 2019.

VISTO: el llamado **a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2019 – I.D. Nº 368.578 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS",** convocada por la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO:

Que, se presentaron 7 (siete) oferentes, cuyas ofertas fueron estudiadas.

Que, la UOC remitió el dictamen correspondiente del resultado del análisis realizado a las ofertas presentadas en este procedimiento, el cual se transcribe a continuación: *".. En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado a las ofertas presentadas dentro del marco del PROCEDIMIENTO DE* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2019*** *convocada por la Municipalidad de Villeta, para* ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID Nº 368.578****, conforme se detalla a continuación:*

ANTECEDENTES:

1. *Resolución del llamado.*
2. *Carta de Invitación.*
3. *Reporte del llamado ID Nº 368.578.*
4. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
5. *Ofertas Presentadas por 7 (siete) oferentes del ramo.*
6. *Acta de apertura labrada en fecha 03 de octubre de 2019.*
7. *Cuadro comparativo de Ofertas conforme al Anexo B 02 – 09.*
8. *Certificado de ser o no Funcionario/a Publico/a de los proveedores oferentes.*
9. *Memorándum UOC Nº 39/2019*
10. *Memorándum RR.HH. Nº 217/2019.*

Conforme consta en el Acta de Apertura labrada en fecha 03/10/2019, se contó con la participación de los siguientes oferentes:

OFERENTES	MONTO TOTAL LOTE Nº 1	MONTO TOTAL LOTE Nº 2	MONTO TOTAL LOTE Nº 3	MONTO TOTAL LOTE Nº 4	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS
OFFICE COMPU S.A. con RUC Nº: 80013316-1– EXP. Nº 2586 – FECHA: 27/09/19 - 07:28 A.M.	123.853.800	6.881.200	NO COTIZA	NO COTIZA	130.735.000
TOP INFORMATICA S.R.L. con RUC Nº: 80018199-9 – EXP. Nº 2600 – FECHA: 28/09/19 - 07:13 A.M.	111.731.200	6.937.600	NO COTIZA	NO COTIZA	118.668.800

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •
INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA

***BIOS INFORMATICA** de Eliseo Gómez con **RUC Nº:** 2835748-5 – **EXP. Nº** 2651 – **FECHA:** 03/10/19 – 07:06 A.M.*	*116.200.000*	*6.700.000*	*17.150.000*	*2.400.000*	***142.450.000***
***SDM CONSULTING** de Sergio Daniel Mongelos con **RUC Nº:** 1485811-8– **EXP. Nº** 2652 – **FECHA:** 03/10/19 - 07:28 A.M.*	*87.488.618*	***NO COTIZA***	***NO COTIZA***	***NO COTIZA***	***87.488.618***
***GyL S.R.L.** con **RUC Nº:** 80034377-8 – **EXP. Nº** 2653 – **FECHA:** 03/10/19 - 07:46 A.M.*	*74.535.384*	***NO COTIZA***	***NO COTIZA***	***NO COTIZA***	***74.535.384***
***SANRI S.A.** con **RUC Nº:** 80011519-8 – **EXP. Nº** 2654 – **FECHA:** 03/10/19 - 07:53 A.M.*	***89.083.200***	*6.989.500*	*16.643.000*	*2.396.000*	***115.111.700***
***SOFIA NELLY ROLÓN DE BORDÓN** con **RUC Nº:** 982987-3 – **EXP. Nº** 2655 – **FECHA:** 03/10/19 - 07:54 A.M.*	***NO COTIZA***	***NO COTIZA***	*18.930.330*	*2.840.000*	***21.770.330***

OBSERVACIÓN: *Antes de proceder con la evaluación, la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES aclara de que hubo un error involuntario a la hora de asentar en el Acta de Apertura el monto total de la oferta presentada por la firma **SANRI S.A. con RUC Nº: 80011519-8** ingresada por mesa de entrada con **EXP. Nº 2654** en fecha 03/10/19 a las 07:53 A.M.*

*Como se puede observar en el cuadro que antecede, específicamente en la columna de **MONTO TOTAL LOTE Nº 1** figura el monto de guaranies **89.083.200,** sin embargo, el monto correcto presentado en su oferta es de guaraníes **89.083.400.***

Hecha la aclaración correspondiente, se procede a analizar las observaciones realizadas en el acto de apertura conforme se muestra a continuación:

OBSERVACIÓN:

- *La U.O.C. procede a entregar el sobre de la firma **SDM CONSULTING** de SERGIO DANIEL MONGELOS, SIN SER ABIERTO; ingresada por mesa de entrada de la Institución en fecha 27/09/2019 con EXPEDIENTE Nº 2589 a las 08:32 hs.*
- *El representante de la firma unipersonal **SOFIA NELLY ROLÓN DE BORDÓN** con **RUC Nº 982987-3**, hace constar lo siguiente:*

  1. *Que, la firma **BIOS INFORMATICA** de **Eliseo Gómez con RUC Nº 2835748-5**, no presenta en su oferta los modelos de impresora multifunción y tampoco la ficha técnica de la misma.*
  2. *Que, la empresa **SANRI S.A. con RUC Nº 80011519-8**, no presenta los modelos ni fichas técnicas de la impresora ni del UPS solicitados en el llamado de referencia.*

***En cuanto a las observaciones asentadas se aclara que en lo que se refiere a los documentos formales,** el Art. 59° del Decreto N° 21.909/03 establece: "Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

*Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, **dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante**.*

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •
INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.

Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

Por lo tanto, se irá analizando cada oferta y atendiendo los puntos observados de cada oferta, en caso de ser objetos de estudio de calificación posterior.

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de todos los oferentes conforme a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, observándose lo siguiente:

Documentaciones solicitadas de carácter sustancial	GyL S.R.L. RUC N°:80034377-8	SDM CONSULTING de Sergio Daniel Mongelos RUC N°:1485811-8	SANRI S.A. RUC N°: 80011519-8	TOP INFORMATICA S.R.L. RUC N°: 80018199-9	BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez RUC N°: 2835748-5	OFFICE COMPU S.A. RUC N°: 80013316-1	SOFIA NELLY ROLÓN DE BORDÓN RUC N° 982987-3
A) FORMULARIO DE OFERTA *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
C) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	SIPE	CUMPLE	CUMPLE
D) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	SIPE	NO APLICA	SIPE	NO APLICA	NO APLICA	SIPE	NO APLICA
E) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la	SIPE	NO APLICA	SIPE	SIPE	NO APLICA	SIPE	NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •
INTENDENTA MUNICIPAL • VILLETA •

Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*							
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**NO PASA**

OBSERVACIÓN:

*La FIRMA UNIPERSONAL **SOFIA NELLY ROLÓN DE BORDÓN CON RUC N° 982987-3**, no pasa la evaluación de documentos sustanciales porque presenta una DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS con deficiencias en su contenido, la fecha que figura por encima en el encabezado es 03/08/2019 y la descripción para el suministro es de **PENDRIVES PARA EL ALMACENAMIENTO DIGITAL DE COMUENTOS INSTITUCIONALES**, dicha descripción no corresponde al presente llamado "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ligado al ID N° 368.578 convocado por la Municipalidad de Villeta. Lo expuesto se puede observar en la siguiente imagen:*

FORMULARIO N° 3

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: 03/08/2019
ID No.:368578

A: Uoc Villeta - Municipalidad de Villeta

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de *SOFÍA NELLY ROLÓN DE BORDÓN* en fecha 03/10/2019 para la Contratación Directa con número de ID 368578, para el suministro de Pendrives para el Almacenamiento Digital de Documentos Institucionales.

A su vez cabe resaltar de que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas corresponde al FORMULARIO N° 1 – ANEXO D, adjunto a la Carta de Invitación publicado en el SICP.

*En base a todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta recomienda; **DESCALIFICAR** a la **FIRMA UNIPERSONAL SOFIA NELLY ROLÓN DE BORDÓN CON RUC N° 982987-3**, por no cumplir con el requisito de carácter sustancial.*

*Seguidamente se procede al **análisis de la Calificación Legal** de las empresas que han pasado la evaluación sustancial:*

DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	***GyL S.R.L. RUC N°:80034377-8***	***SDM CONSULTING de Sergio Daniel Mongelos RUC N°:1485811-8***	***SANRI S.A. RUC N°: 80011519-8***	***TOP INFORMATICA S.R.L. RUC N°: 80018199-9***	***BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez RUC N°: 2835748-5***	***OFFICE COMPU S.A. RUC N°: 80013316-1***
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Y verificación de los datos en el registro de la Función Pública.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
RESULTADO	***PASA***	***PASA***	***PASA***	***PASA***	***PASA***	***PASA***

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:

Los oferentes han presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, suscripto con el formulario de oferta.

*Los propietarios de las firmas unipersonales, representantes legales y los socios de las empresas en sociedad no figuran como parte del plantel de funcionariado de la Institución, según Memorándum Nº 217/2019 remitido por la Dirección de Recursos Humanos que se anexa a la presente. Así también no obran registro de que los mismos sean funcionarios públicos, según los Certificados Nº (**G y L S.R.L.** 1245849, 1245823, 1245831), (**SDM CONSULTING** 1245869), (**SANRI S.A.** 1245881, 1245892, 1245899, 1245904) (**TOP INFORMATICA S.R.L.** 1245911, 1245917) (**BIOS INFORMATICA** 1246003) (**OFFICE COMPU S.A.** 1245986, 1245995), según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).*

Todos los documentos respaldatorios son anexados al presente informe.

Seguidamente, se expone el cuadro comparativo de los precios ofertados por cada oferente

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTEND. VILLETA

Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: *"Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunto*

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

LOTE NRO: 1

COMPUTADORAS TIPO II , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

OFERENTES						GyL S.R.L. RUC N°:80034377-8				SDM CONSULTING de Sergio Daniel Mongelos RUC N°:1485811-8				SANRI S.A. RUC N°: 80011519-8				TOP INFORMATICA S.R.L. RUC N°: 80018199-9				BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez RUC N°: 2835748-5				OFFICE COMPU S.A. RUC N°: 80013316-1			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio TIPO II	Unidad	UNIDAD	14	MSP TECH	PARAGUAY	5.323.956	74.535.384	HP	México / China	6.249.187	87.488.618	HP	México / China	6.363.100	89.083.400	HP	México / China	7.980.800	111.731.200	HP	PC. MÉXICO MON CHINA	8.300.000	116.200.000	HP	México / China	8.846.700	123.853.800
					Precio Total				74.535.384				87.488.618				89.083.400				111.731.200				116.200.000				123.853.800

LOTE NRO: 2

COMPUTADORAS TIPO II , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

OFERENTES						BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez RUC N°: 2835748-5				OFFICE COMPU S.A. RUC N°: 80013316-1				TOP INFORMATICA S.R.L. RUC N°: 80018199-9				SANRI S.A. RUC N°: 80011519-8			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211509-001	Notebook	Unidad	UNIDAD	1	HP	CHINA	6.700.000	6.700.000	HP	México / China	6.881.200	6.881.200	HP	México / China	6.937.600	6.937.600	HP	MÉXICO / CHINA	6.989.500	6.989.500
					Precio Total				6.700.000				6.881.200				6.937.600				6.989.500

LOTE NRO: 3

IMPRESORAS , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

OFERENTES						SANRI S.A. RUC N°: 80011519-8				BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez RUC N°: 2835748-5				SOFIA NELLY ROLÓN DE BORDÓN RUC N° 982987-3			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43212109-001	Impresora laser blanco y negro	Unidad	UNIDAD	9	HP	CHINA	675.000	6.075.000	HP	CHINA	750.000	6.750.000	HP	EEUU	783.370	7.050.330
2	43212110-002	Impresora multifuncion	Unidad	UNIDAD	8	HP	CHINA	1.321.000	10.568.000	HP	CHINA	1.300.00	10.400.000	HP	EEUU	1.465.000	11.880.000
					Precio Total				16.643.000				17.150.000				18.930.330

LOTE NRO: 4

UPS 650 VA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

OFERENTES						SANRI S.A. RUC N°: 80011519-8				BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez RUC N°: 2835748-5				SOFIA NELLY ROLÓN DE BORDÓN RUC N° 982987-3			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	39121004-005	UPS de 650 VA	Unidad	UNIDAD	8	INFOSEC	FRANCES	299.500	2.396.000	APS	CHINA	300.000	2.400.000	APS	CHINA	355.000	2.840.000
					Precio Total				2.396.000				2.400.000				2.840.000

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

SECRETARIA GENERAL

En aplicación a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario 21909/03 que expresa cuanto sigue:
Artículo 61. Método de evaluación.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

*Se procede a seleccionar a la empresa **G & L S.R.L. RUC N° 80034377-8** que según el cuadro comparativo de ofertas es la oferta más baja, a fin de evaluar su cumplimiento con los demás requisitos de la licitación:*

Con relación a esta empresa la U.O.C. emplazó a la misma por medio de nota enviada en fecha 30 de OCTUBRE de 2019, a que presente los siguientes documentos:

1. *Balance General y Estados Resultados de los años 2016 - 2017 y 2018.*
2. *PRESENTAR LOS CUADROS SEGÚN LAS PLANTILLAS DEL SICP CON LAS CARACTERÍSTICAS REALES DE LAS COMPUTADORAS OFERTADAS), **DEBERÁ COMPLETARSE TODOS LOS DATOS SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.***
3. *Se requiere la presentación de las respectivas recepciones finales de los contratos presentados.*
4. *Presentar Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto. Carta de distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo ofertado. No serán aceptadas Certificaciones que cubran solo ensamblado.*
5. *Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.*
6. *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*
7. *Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC*
8. *Declaración jurada en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión de los bienes solicitados en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.*

La empresa G&L S.R.L. cumplió en presentar lo solicitado, vía correo electrónico de la U.O.C. y según expediente de mesa de entrada N° 3011 de fecha 31 de OCTUBRE de 2019. Por lo que a continuación se muestra el resultado del estudio de su oferta:

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA – G & L S.R.L.

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*CUMPLE*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*
Autorización del Fabricante, Representante, y/o Distribuidor vigente.	*CUMPLE*
Presentar copias de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas con sus respectivas actas de recepciones finales y/o facturaciones de ventas de bienes iguales a lo propuesto, cuyos montos deben ser equivalentes mínimamente al 80% del total de la oferta.	*CUMPLE*
Poseer 8 (ocho) años de antigüedad como mínimo en el rubro de venta de equipos informáticos. Para el efecto se requiere Copia de Constancia de RUC para verificación de su actividad económica. En cuanto a oferentes en consorcio todos los miembros deben cumplir con los cinco años de experiencia como mínimo.	***NO CUMPLE***

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •
INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

Declaración jurada en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión de los bienes solicitados en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	*CUMPLE*
PRESENTAR LOS CUADROS SEGÚN LAS PLANTILLAS DEL SICP CON LAS CARACTERÍSTICAS REALES DE LAS COMPUTADORAS OFERTADAS, DEBERÁ COMPLETARSE TODOS LOS DATOS SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.	*CUMPLE*
Balance General y Estados Resultados de los años 2016 - 2017 y 2018.	*CUMPLE*
Presentar Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto. Carta de distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo ofertado. No serán aceptadas Certificaciones que cubran solo ensamblado.	*CUMPLE*
Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	*CUMPLE*
RESULTADO	***NO PASA***

OBSERVACION:

*Con relación a la empresa **G&L S.R.L. con RUC N° 80034377-8,** se puede constatar que la misma NO CUMPLE con lo requerido en la **CAPACIDAD DE EXPERIENCIA** por las siguientes razones:*

1- *Presenta mediante nota requerida su **CONSTANCIA DE RUC con la actividad económica principal 46510 COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE con fecha desde 03/11/2015.***

021

SET TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC
CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA

FECHA 30/10/2019
C: G Y L SRL

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual Número	DV	RUC Anterior
80034377	8	GLXB066090F

Razón o Denominación Social	Nombre Fantasía
G Y L SRL	**********

Correo Electrónico
MASTERSOFT@TIGO.COM.PY

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Ingresión	Fecha de Última Actualización
29/05/2006	**********	09/07/2019

3- TIPO DE SOCIEDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	**********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
AVENIDA, CHOFERES DEL CHACO CASA #1956	(021)662831	**********	(0981)424513

Cuenta Corriente Catastral	Padrón	Número
☑		00001-12-0466-29-00-00/002

5- DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

Fecha de Constitución	Fecha de Inicio de Actividades	Mes de Cierre del Ejercicio
18/04/2006	17/05/2006	12

Clase de Documento	Nº de Registro de Comercio	Página	Fecha del Registro
**********	**********	**********	**********

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción	Fecha Desde
46510	Comercio al por mayor de equipos informáticos y software	03/11/2015

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción	Fecha Desde
**********	**********	**********

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL · VILLETA

Sin embargo, en el llamado se estableció que deberá poseer 8 (ocho) años de antigüedad como mínimo en el rubro de venta de equipos informáticos. Para el efecto se requiere Copia de Constancia de RUC para verificación de su actividad económica.

En base a lo mencionado, claramente se estableció en la Carta de Invitación que el único parámetro para evaluar los años de experiencia es la ***CONSTANCIA DE RUC****, que en este caso evidencia que la firma* ***GYL S.R.L NO CUMPLE CON LA CANTIDAD DE AÑOS DE EXPERIENCIA EXIGIDO EN LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN.***

Cabe mencionar que el oferente al firmar el formulario de oferta, declara bajo fe de juramento en el ***inciso b*** *que:* ***"Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas."***

Por lo tanto, no puede alegar objeciones o desconocimientos de los requisitos establecidos en el PBC en la etapa de evaluación.

Por todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta recomienda; ***DESCALIFICAR*** *a la empresa* ***G&L S.R.L. con RUC N° 80034377-8*** *por no cumplir con el requisito de experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Seguidamente y conforme a lo establecido en el punto 4 del artículo 61 del Decreto Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, se selecciona a la segunda oferta más baja del LOTE N° 1 – COMPUTADORAS TIPO II, que corresponde a la Firma Unipersonal SDM CONSULTING de Sergio Daniel Mongelos para analizarla en detalle.

Antes de realizar la evaluación, se expone nuevamente la observación realizada en el acto de apertura conforme se muestra a continuación:
OBSERVACIÓN:

- *La U.O.C. procede a entregar el sobre de la firma* ***SDM CONSULTING*** *de SERGIO DANIEL MONGELOS, SIN SER ABIERTO; ingresada por mesa de entrada de la Institución en fecha 27/09/2019 con EXPEDIENTE Nº 2589 a las 08:32 hs.*

Se aclara de que se procedió a la devolución del mencionado documento teniendo en cuenta de que fue entregada en mesa de entrada de la Institución Municipal días antes de la publicación en el SICP de la ADENDA para la modificación y prórroga para entrega y apertura de ofertas, por lo que fue tomada en dicho acto de apertura la segunda oferta de la firma unipersonal SDM CONSULTING, ingresada por mesa de entrada de la Institución Municipal con EXP. Nº 2652 de FECHA: 03/10/19 a las 07:28 A.M.

EVALUACION DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA – SDM CONSULTING

Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Autorización del Fabricante, Representante, y/o Distribuidor vigente.	*CUMPLE*
Presentar copias de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas con sus respectivas actas de recepciones finales y/o facturaciones de ventas de bienes iguales a lo propuesto, cuyos montos deben ser equivalentes mínimamente al 80% del total de la oferta.	*NO CUMPLE*
Poseer 8 (ocho) años de antigüedad como mínimo en el rubro de venta de equipos informáticos. Para el efecto se requiere Copia de Constancia de RUC para verificación de su actividad económica. En cuanto a oferentes en consorcio todos los miembros deben cumplir con los cinco años de experiencia como mínimo.	*NO CUMPLE*
Declaración jurada en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión de los bienes solicitados en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	*NO CUMPLE*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · SECRETARIA GENERAL
INTENDENCIA MUNICIPAL · VILLETA

PRESENTAR LOS CUADROS SEGÚN LAS PLANTILLAS DEL SICP CON LAS CARACTERÍSTICAS REALES DE LAS COMPUTADORAS OFERTADAS, DEBERÁ COMPLETARSE TODOS LOS DATOS SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.	*CUMPLE*
Balance General y Estados Resultados de los años 2016 - 2017 y 2018.	*NO CUMPLE*
Presentar Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto. Carta de distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo ofertado. No serán aceptadas Certificaciones que cubran solo ensamblado.	*NO CUMPLE*
Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	*NO CUMPLE*
RESULTADO	***NO PASA***

OBSERVACION:

CON RELACIÓN A LA OFERTA DE LA FIRMA UNIPERSONAL SDM CONSULTING DE SERGIO DANIEL MONGELOS CON RUC N° 1485811-8, *se observa la NO PRESENTACIÓN de los siguientes documentos: copias de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas con sus respectivas actas de recepciones finales y/o facturaciones de ventas de bienes iguales a lo propuesto, Declaración jurada en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión de los bienes solicitados en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado, Balance General y Estados Resultados de los años 2016 - 2017 y 2018, Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto. Carta de distribución del Representante, Lista por escrito de los componentes principales que deben contar con número de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.*

Si bien es cierto que dichos documentos son de carácter formal que pueden ser presentados a solicitud de la convocante durante la evaluación, sin embargo, se aclara que no fueron solicitados al oferente porque se encontró que ***NO CUMPLE*** *con la* ***CAPACIDAD DE EXPERIENCIA****, conforme se puede observar en la imagen siguiente:*

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN — FECHA 06/06/2019
REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC — C: MONGELOS SERGIO DANIEL
CONSTANCIA-PERSONA FISICA

☑ Persona Física ☐ EIRL ☐ Condominio ☐ Sucesiones

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Numero	DV	
1485811	8	MOSE750107

Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido Casada	Nombres
MONGELOS	**********	**********	SERGIO DANIEL

Razon o Denominacion Social / EIRL / Condominio / Sucesion (Nombre Fantasia - Persona Física)
****

Correo Electronico
sdm@tigo.com.py

2-DATOS DE INSCRIPCION

Fecha de Inscripcion	Numero de Orden de Impresion	Fecha de Ultima Actualizacion
07/04/2005	**********	06/06/2019

3- DATOS DE CONSTITUCION EIRL, CONDOMINIO O SUCESION

Inscripcion Registro Publico — Condominio o Sucesion

Numero	Pagina	Tipo Documento
**********	**********	**********

Fecha **********

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañia	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	**********

Direccion	Telefono	Telefono	Telefono
CALLE UMA CASI EUSEBIO AVERO LUGO Numero #6221 //OFICINA	(021)298742	**********	(0982)910211

☑ Cuenta Corriente Catastral ☐ Padron Numero 75062526

5- MES DE CIERRE DEL EJERCICIO 12

6-ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

Codigo	Descripcion
47592	Comercio al por menor de muebles y accesorios para el hogar

7-ACTIVIDADES ECONOMICAS SECUNDARIAS

Codigo	Descripcion
74909	Otras actividades profesionales, cientificas y técnicas n.c.p.

Este documento es copia fiel del original que reposa en la UOC

MUNICIPALIDAD DE VILLETA — SECRETARIA GENERAL

INTENDENTE MUNICIPAL — VILLETA

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **FECHA** **19/06/2019**

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC **C: MONGELOS SERGIO DANIEL**

CONSTANCIA-PERSONA FISICA

☑ Persona Física ☐ EIRL ☐ Condominio ☐ Sucesiones

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Numero	DV	
1485811	8	MOSE7502107

Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido Casada	Nombres
MONGELOS	**********	**********	SERGIO DANIEL

Razon o Denominacion Social / EIRL / Condominios / Sucesion (Nombre Fantasia - Persona Fisica)

****

Correo Electronico

sdm@tigo.com.py

2- DATOS DE INSCRIPCION

Fecha de Inscripcion	Numero de Orden de Impresion	Fecha de Ultima Actualizacion
07/04/2005	**********	18/06/2019

3- DATOS DE CONSTITUCION EIRL, CONDOMINIO O SUCESION

Inscripcion Registro Publico — Condominio o Sucesion

Numero	Pagina	Tipo Documento
**********	**********	**********

Fecha: **********

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañia	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	**********

Direccion	Telefono	Telefono	Telefono
CALLE, TTE. 1RO. JOSE DOMINGO LOPEZ C/ PEDRO P. PEÑA Numero #365 //OFICINA	(021)3389239	**********	(0962)910211

☑ Cuenta Corriente Catastral ☐ Padron — Numero 14135612

5- MES DE CIERRE DEL EJERCICIO 12

6-ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

Codigo	Descripcion
47411	Comercio al por menor de equipos informáticos y software

7-ACTIVIDADES ECONOMICAS SECUNDARIAS

Codigo	Descripcion
74909	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

En el presente llamado se estableció que deberá poseer 8 (ocho) años de antigüedad como mínimo en el rubro de venta de equipos informáticos. Para el efecto se requiere Copia de Constancia de RUC para verificación de su actividad económica.

En base a lo mencionado, la firma unipersonal ***SDM CONSULTING de Sergio Daniel Mongelos,*** *no cuenta con la antigüedad mínima de 8 años requerido en la carta de invitación, esto se comprueba en la* ***Constancia N° 1570252 de SIPE*** *del oferente y tras verificar que se encuentra activo, se constata en el SICP que la* ***Constancia de RUC de fecha 06/06/2019*** *en el punto* ***6 ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL 47592*** *con la descripción de* ***COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES Y ACCESORIOS PARA EL HOGAR,*** *mientras que en la* ***Constancia de RUC de fecha 19/06/2019 en el mismo punto de la ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL 47411*** *se observa la descripción de* ***COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE.***

Cabe resaltar de que claramente se estableció en la Carta de Invitación que el único parámetro para evaluar los años de experiencia es la CONSTANCIA DE RUC, que en este caso evidencia que la firma unipersonal ***SDM CONSULTING NO CUMPLE CON LA CANTIDAD DE AÑOS DE EXPERIENCIA EXIGIDO EN LAS BASES Y CONDICIONES DEL PRESENTE LLAMADO.***

Además el oferente al firmar el formulario de oferta, declara bajo fe de juramento en el ***inciso b*** *que:* ***"Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas."***

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

Por lo tanto, no puede alegar objeciones o desconocimientos de los requisitos establecidos en el PBC en la etapa de evaluación.

Ante todo lo mencionado en los puntos anteriores, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta recomienda; ***DESCALIFICAR*** *a la empresa* ***SDM CONSULTING DE SERGIO DANIEL MONGELOS CON RUC N° 1485811-8*** *por no cumplir con el requisito de experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Continuando con la evaluación de las demás ofertas, y teniendo en cuenta lo establecido en el punto 4 del articulo 61 del Decreto Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, se selecciona a la segunda oferta más baja del LOTE N° 1 – COMPUTADORAS TIPO II, que corresponde a la empresa SANRI S.A. para analizarla en detalle.

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta, emplazó a la empresa ***SANRI S.A. con RUC N° 80011519-8*** *por medio de nota enviada en fecha 31 de OCTUBRE de 2019, a que presente los siguientes documentos:*

1. *Balance General y Estados Resultados de los años 2016 - 2017 y 2018.*
2. *Declaración jurada en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión de los bienes solicitados en tiempo y forma conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.*
3. *PRESENTAR LOS CUADROS SEGÚN LAS PLANTILLAS DEL SICP CON LAS CARACTERÍSTICAS REALES DE LAS COMPUTADORAS OFERTADAS,* ***DEBERÁ COMPLETARSE TODOS LOS DATOS SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.***
4. *PRESENTAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS EN COMPARACIÓN A LO SOLICITADO, SEGÚN CUADRO EXPUESTOS DE LOS LOTES N° 2 – IMPRESORAS Y LOTE N° 3 - UPS 650 V.A.*
5. *Presentar copias de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas* ***con sus respectivas actas de recepciones finales*** *y/o facturaciones de ventas de bienes iguales a lo propuesto, cuyos montos deben ser equivalentes mínimamente al 80% del total de la oferta.*
6. *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*
7. *Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.*
8. *Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC*
9. *Presentar Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto. Carta de distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo ofertado. No serán aceptadas Certificaciones que cubran solo ensamblado.*
10. *Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.*

OBSERVACIÓN: *Los datos presentados en el* ***FORMULARIO DE OFERTA*** *se provee en carácter de declaración jurada, y el oferente reconoce que la dirección de correo electrónico declarado, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas.*

La empresa SANRI S.A. con RUC N° 80011519-8, NO PRESENTÓ ninguna respuesta a los documentos solicitados, no pudiendo de esta forma continuar con la evaluación de su oferta, por lo tanto, la U.O.C. recomienda el RECHAZO DE LA OFERTA PRESENTADA EN LOS CUATRO LOTES DEL PRESENTE LLAMADO, de conformidad a lo establecido en el articulo 59° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051.

Seguidamente y conforme a lo establecido en el punto 4 del artículo 61 del Decreto Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, se selecciona a la segunda oferta más baja del LOTE N° 1 que corresponde a la empresa ***TOP INFORMATICA S.R.L. con RUC N° 80018199-9*** *para analizarla en detalle.*

Con relación a esta empresa la U.O.C. emplazó a la misma por medio de nota enviada en fecha 05 de noviembre de 2019, a que presente los siguientes documentos:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •

INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

1. *Balance General y Estados Resultados de los años 2016 - 2017 y 2018.*
2. *Declaración jurada en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión de los bienes solicitados en tiempo y forma conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.*
3. *PRESENTAR LOS CUADROS SEGÚN LAS PLANTILLAS DEL SICP CON LAS CARACTERÍSTICAS REALES DE LAS COMPUTADORAS OFERTADAS (LOTE Nº 1 y LOTE Nº 2), **DEBERÁ COMPLETARSE TODOS LOS DATOS SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.***
4. *Presentar copias de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas **con sus respectivas actas de recepciones finales** y/o facturaciones de ventas de bienes iguales a lo propuesto, cuyos montos deben ser equivalentes mínimamente al 80% del total de la oferta.*
5. *Presentar Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto. Carta de distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo ofertado. No serán aceptadas Certificaciones que cubran solo ensamblado.*
6. *Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.*

La empresa TOP INFORMATICA S.R.L. cumplió en presentar lo solicitado, según expediente de mesa de entrada N° 3060 de fecha 06 de noviembre de 2019. Por lo que a continuación se muestra el resultado del estudio de su oferta:

EVALUACION DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*CUMPLE*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente..	*CUMPLE*
Autorización del Fabricante, Representante, y/o Distribuidor vigente.	*CUMPLE*
Presentar copias de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas con sus respectivas actas de recepciones finales y/o facturaciones de ventas de bienes iguales a lo propuesto, cuyos montos deben ser equivalentes mínimamente al 80% del total de la oferta.	*NO CUMPLE*
Poseer 8 (ocho) años de antigüedad como mínimo en el rubro de venta de equipos informáticos. Para el efecto se requiere Copia de Constancia de RUC para verificación de su actividad económica. En cuanto a oferentes en consorcio todos los miembros deben cumplir con los cinco años de experiencia como mínimo.	*CUMPLE*
Declaración jurada en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión de los bienes solicitados en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	*CUMPLE*
PRESENTAR LOS CUADROS SEGÚN LAS PLANTILLAS DEL SICP CON LAS CARACTERÍSTICAS REALES DE LAS COMPUTADORAS OFERTADAS, DEBERÁ COMPLETARSE TODOS LOS DATOS SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.	*CUMPLE*
Balance General y Estados Resultados de los años 2016 - 2017 y 2018.	*CUMPLE*
Presentar Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto. Carta de distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo ofertado. No serán aceptadas Certificaciones que cubran solo ensamblado.	*NO CUMPLE*
Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	*CUMPLE*
RESULTADO	***NO PASA***

RESULTADO DE LA VERIFICACION:

Con relación a la empresa TOP INFORMATICA S.R.L. con RUC N° 80018199-9, *se observa de que la U.O.C. ha solicitado claramente mediante nota lo siguiente: Presentar copias de contratos ejecutados con entidades públicas o*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •
INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

*privadas **con sus respectivas actas de recepciones finales y/o facturaciones de ventas de bienes iguales a lo propuesto**, sin embargo, no han presentado el acta de recepción final del Contrato N° 21/2017 formalizado con la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, como así también se observa de que las facturaciones presentadas corresponden a ventas entre octubre a diciembre del año 2018 de componentes de computadoras cotizadas en su totalidad en dólares, es decir, no corresponden a lo solicitado en cuanto a presentar facturaciones de ventas de bienes iguales a lo propuesto cuyos montos deben ser equivalentes mínimamente al 80% del total de la oferta.*

*A su vez, se les ha solicitado la presentación de los siguientes documentos: Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto. Carta de distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. **Catálogos y Especificaciones originales del Equipo ofertado**. No serán aceptadas Certificaciones que cubran solo ensamblado, sin embargo, se pudo constatar según los documentos presentados de que no han cumplido con la presentación del catálogo y especificaciones originales del equipo ofertado por la empresa TOP INFORMATICA S.R.L., solo se observa un catálogo/ficha técnica general de los equipos ofertados en el presente llamado.*

En base a lo mencionado en los puntos anteriores, cabe resaltar lo establecido en las IAO en el punto 29:

29 CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS

29.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, la Convocante se basará en el contenido de la propia oferta.

29.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y/o Servicios especificados en el contrato; o

(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de la Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación.

29.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, deberá ser rechazada por la Convocante y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

Por todo lo expuesto anteriormente, la U.O.C. recomienda RECHAZAR la oferta presentada por la empresa TOP INFORMATICA S.R.L. con RUC N° 80018199-9 en los dos lotes, por no ajustarse con lo requerido en las bases y condiciones del presente llamado.

Continuando con la evaluación, se selecciona a la siguiente oferta del LOTE N° 1, que corresponde a la firma unipersonal BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero con RUC N° 2835748-5 para analizarla en detalle:

La U.O.C. emplazó a la misma por medio de nota enviada en fecha 05 de noviembre de 2019, a que presente los siguientes documentos:

1. *Balance General y Estados Resultados de los años 2016 - 2017 y 2018. **(COPIA LEGIBLE).***
2. *Declaración jurada en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión de los bienes solicitados en tiempo y forma conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.*
3. *Detalle de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados en comparación a lo solicitado, según cuadro y características expuestos en el ANEXO C de los LOTES N° 2 – IMPRESORAS y LOTE N° 3 - UPS 650 V.A.*
4. *Se requiere la presentación de las respectivas recepciones finales de los contratos presentados.*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •
INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

5. *Presentar Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto. Carta de distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo ofertado. No serán aceptadas Certificaciones que cubran solo ensamblado.*
6. *Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.*

EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES REQUERIDAS

Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Autorización del Fabricante, Representante, y/o Distribuidor vigente.	*CUMPLE*
Presentar copias de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas con sus respectivas actas de recepciones finales y/o facturaciones de ventas de bienes iguales a lo propuesto, cuyos montos deben ser equivalentes mínimamente al 80% del total de la oferta.	*CUMPLE*
Poseer 8 (ocho) años de antigüedad como mínimo en el rubro de venta de equipos informáticos. Para el efecto se requiere Copia de Constancia de RUC para verificación de su actividad económica. En cuanto a oferentes en consorcio todos los miembros deben cumplir con los cinco años de experiencia como mínimo.	*CUMPLE*
Declaración jurada en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión de los bienes solicitados en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	*CUMPLE*
PRESENTAR LOS CUADROS SEGÚN LAS PLANTILLAS DEL SICP CON LAS CARACTERÍSTICAS REALES DE LAS COMPUTADORAS OFERTADAS, DEBERÁ COMPLETARSE TODOS LOS DATOS SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.	*CUMPLE*
Balance General y Estados Resultados de los años 2016 - 2017 y 2018.	*CUMPLE*
Presentar Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto. Carta de distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo ofertado. No serán aceptadas Certificaciones que cubran solo ensamblado.	*CUMPLE*
Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	*CUMPLE*
RESULTADO	***PASA***

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se muestra el siguiente resultado:*

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***OBSERVACIONES***	***RESULTADO:***
Coeficiente de Liquidez:	*Balances y Estados de Resultados de los años 2016 – 2017 y 2018.*	*Coeficiente de Liquidez = 4,02* *Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo Corriente.*	*CUMPLE*
Coeficiente de Solvencia:	*Balances y Estados de Resultados de los años 2016 – 2017 y 2018*	*Coeficiente de Solvencia = **0,23*** *Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total*	*CUMPLE*
*El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **80%. (OCHENTA POR CIENTO)** del total del valor de la oferta. .*	*Balance General y Estados de Resultados 2018, más del cien por ciento de la oferta.*	*Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del periodo 2018 más del cien por ciento de la oferta.* *ACTIVO CORRIENTE* — *3.338.013.619* *PASIVO CORRIENTE* — *852.535.691* *TOTAL, CAPITAL OPERATIVO* — ***2.485.477.928***	*CUMPLE*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • SECRETARIA GENERAL •
INTENDENCIA MUNICIPAL • VILLETA •

C) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA Y DE EXPERIENCIA:

OFERENTE: BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero con RUC N° 2835748-5	*CUMPLE O NO CUMPLE*
Declaración jurada en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión de los bienes solicitados en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	*Cumple*
PRESENTAR LOS CUADROS SEGÚN LAS PLANTILLAS DEL SICP CON LAS CARACTERÍSTICAS REALES DE LAS COMPUTADORAS OFERTADAS, DEBERÁ COMPLETARSE TODOS LOS DATOS SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.	*Cumple*
Detalle de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados en comparación a lo solicitado, según cuadro y características expuestos en el ANEXO C de los ***LOTES N° 3 – IMPRESORAS y LOTE N° 4 - UPS 650 V.A.***	*Cumple*
Presentar copias de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas con sus respectivas actas de recepciones finales y/o facturaciones de ventas de bienes iguales a lo propuesto, cuyos montos deben ser equivalentes mínimamente al 80% del total de la oferta.	*Cumple*
Poseer 8 (ocho) años de antigüedad como mínimo en el rubro de venta de equipos informáticos. Para el efecto se requiere Copia de Constancia de RUC para verificación de su actividad económica. En cuanto a oferentes en consorcio todos los miembros deben cumplir con los cinco años de experiencia como mínimo.	*Cumple*
RESULTADO	***PASA***

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

Con respecto a la experiencia, la firma unipersonal BIOS INFORMATICA ha presentado cinco copias de contratos ejecutados con entidades públicas con sus respectivas actas de recepciones finales, de ventas de bienes iguales a lo propuesto, entre los años 2017 y 2018. La sumatoria de los contratos presentados debe ser equivalentes mínimamente al 80% del total de la oferta.

N°	Contrato N°	Institución / Empresa	Descripción	Monto Total del Contrato	Acta de Recepción de Bienes
1	110/2017	Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este	Adquisición de Equipos Informáticos	51.700.000	PRESENTA
2	041/2017	Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte- Universidad Nacional del Este	Adquisición de Equipos Informáticos	67.800.000	PRESENTA
3	055/2017	Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte- Universidad Nacional del Este	Adquisición de Equipos Informáticos	81.800.000	PRESENTA
4	78/2017	Municipalidad de Capiatá	Compra de Bienes Informáticos para oficina	24.880.000	PRESENTA
5	17/2018	Municipalidad de Villeta	Compra de Equipos Informáticos para Instituciones Educativas de la Ciudad de Villeta	153.500.000	PRESENTA
			TOTAL	**379.680.000**	

Se observa que la Firma Unipersonal BIOS INFORMATICA posee suficiente experiencia conforme lo solicita el PBC, con ventas de bienes iguales a lo propuesto en el presente llamado cuyo monto total supera el mínimo exigido.

CONCLUSIÓN:

En base a todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta recomienda adjudicar a la ***FIRMA UNIPERSONAL BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero con RUC N° 2835748-5,*** *en los cuatro lotes conforme se detalla:*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

LOTE NRO. 1	
COMPUTADORAS TIPO 2	
A LA EMPRESA:	BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero con RUC N° 2835748-5
MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN LOTE N° 1	**Gs. 116.200.000** (guaraníes ciento dieciséis millones doscientos mil) IVA INCLUIDO.

LOTE NRO. 2	
COMPUTADORAS TIPO 2 (NOTEBOOK)	
A LA EMPRESA:	BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero con RUC N° 2835748-5
MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN LOTE N° 1	**Gs. 6.700.000** (guaraníes seis millones setecientos mil) IVA INCLUIDO.

LOTE NRO. 3	
IMPRESORAS	
A LA EMPRESA:	BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero con RUC N° 2835748-5
MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN LOTE N° 1	**Gs. 17.150.000** (guaraníes diecisiete millones ciento cincuenta mil) IVA INCLUIDO.

LOTE NRO. 4	
UPS 650 VA	
A LA EMPRESA:	BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero con RUC N° 2835748-5
MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN LOTE N° 1	**Gs. 2.400.000** (guaraníes dos millones cuatrocientos mil) IVA INCLUIDO.

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN DE LOS 4 LOTES: Gs. 142.450.000 *(guaraníes ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO.*
Se eleva el presente informe a fin de que la máxima autoridad resuelva según su parecer.
Se adjuntan documentos.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villeta, se adhiere a lo considerado por la UOC y asume la responsabilidad por la Adjudicación.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL
MUNIC. VILLETA

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE

Artículo 1°: ADJUDICAR A LA FIRMA UNIPERSONAL **BIOS INFORMATICA DE ELISEO HILARIO GÓMEZ ROMERO CON RUC N° 2835748-5,** LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2019 – I.D. Nº 368.578 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" EN LOS CUATRO LOTES CONFORME SE DETALLA:

LOTE NRO. 1	
COMPUTADORAS TIPO 2	
A LA EMPRESA:	BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero con RUC N° 2835748-5
MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN LOTE N° 1	**Gs. 116.200.000** (guaraníes ciento dieciséis millones doscientos mil) IVA INCLUIDO.

LOTE NRO. 2	
COMPUTADORAS TIPO 2 (NOTEBOOK)	
A LA EMPRESA:	BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero con RUC N° 2835748-5
MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN LOTE N° 1	**Gs. 6.700.000** (guaraníes seis millones setecientos mil) IVA INCLUIDO.

LOTE NRO. 3	
IMPRESORAS	
A LA EMPRESA:	BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero con RUC N° 2835748-5
MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN LOTE N° 1	**Gs. 17.150.000** (guaraníes diecisiete millones ciento cincuenta mil) IVA INCLUIDO.

LOTE NRO. 4	
UPS 650 VA	
A LA EMPRESA:	BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero con RUC N° 2835748-5
MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN LOTE N° 1	**Gs. 2.400.000** (guaraníes dos millones cuatrocientos mil) IVA INCLUIDO.

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN DE LOS 4 LOTES: Gs. 142.450.000 *(guaraníes ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO.*

Artículo 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL